

ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA PROPONER UN MÉTODO DE COSTEO EN  
LA EMPRESA “JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S”.

ALBANY CAICEDO ROJAS

LIZETH YOSHIRA VALENCIA OLAYA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

SANTIAGO DE CALI

2017

ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA PROPONER UN MÉTODO DE COSTEO EN  
LA EMPRESA “JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S”.

ALBANY CAICEDO ROJAS

LIZETH YOSHIRA VALENCIA OLAYA

Proyecto presentado para optar al título de Contaduría Pública.

Director de trabajo de grado:

Mg. Rafael Salinas Rojas

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

SANTIAGO DE CALI

2017

NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

Cali, 15 de Febrero de 2017

## **DEDICATORIA**

En el presente trabajo de grado se refleja el esfuerzo y la constancia que se ha mantenido para optar por este título académico, el cual primeramente se soñó y luego se trabajó, con la ayuda de Dios por darme la sabiduría y fortaleza para no decaer, la de mis padres por el cariño, apoyo, ánimo y esfuerzo, mis hermanos por creer en este sueño, a mi esposo por su lealtad, amor y motivación, la comprensión y aliento de mis amigos y todas aquellas personas que directa o indirectamente estuvieron acompañándome a lo largo de este proceso; a esas personas sobra decirle Gracias y en honor a ello va esta dedicatoria.

Lizeth Valencia Olaya

Quiero dedicar este logro a Dios, a mi madre, a mi esposo que fue un apoyo indispensable en todo este proceso de mi carrera.

Albany Caicedo Rojas

## **AGRADECIMIENTOS**

Primero y antes que todo a Dios, por darme la vida, salud y sabiduría, a mis padres, hermanos, esposo y amigos, estas personas han estado encaminando el logro de mis objetivos; mis maestros y compañeros de clase por compartir sus experiencias y conocimiento que ayudaron a fortalecer el aprendizaje.

Lizeth Valencia Olaya

A Dios por entregarme la vida, a mi mamá por siempre estar a mi lado, porque todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios y mi perseverancia se lo debo a ella. A mi hermana, hermano y esposo por su comprensión y ayuda. A mis profesores por compartirme sus conocimientos, a mis amigas compañeras por estar siempre conmigo, a todas gracias.

Albany Caicedo Rojas

## CONTENIDO

1	CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO .....	16
1.1	TITULO DEL PROYECTO .....	16
1.2	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	16
1.3	PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.4	OBJETIVOS .....	18
1.5	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.6	MARCO DE REFERENCIA .....	20
1.7	ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	23
2	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA .....	26
2.1	ANÁLISIS INTERNO .....	26
2.2	ANÁLISIS ECONÓMICO .....	27
2.3	ANÁLISIS ORGANIZACIONAL.....	29
2.4	ANÁLISIS ESTRATÉGICO.....	30
2.5	FACTORES CLAVE DE ÉXITO .....	31
2.6	ANÁLISIS DOFA .....	33
3	FORMULACIÓN DEL MODELO DE SOLUCIÓN.....	36
3.1	FORMULACIÓN ESTRATÉGICA .....	36
4	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA .....	58
5	CONCLUSIONES.....	60

6	RECOMENDACIONES.....	62
7	REFERENCIAS.....	63
8	ANEXOS .....	66

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo 1. Ley 1255 del 5 diciembre 2008 .....	66
Anexo 2. Rut y cámara de comercio .....	78



## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Organigrama.....	29
Figura 2. Logo de la empresa .....	31
Figura 3. Proceso de costeo actual.....	38

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. CIF.....	54
Tabla 2. Gastos administrativos.....	55
Tabla 3. Hoja de costos .....	56
Tabla 4. Estado integral de costos .....	57
Tabla 5. Presupuesto software contable SIIGO .....	59

## LISTA DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro 1. Matriz POAM.....	32
Cuadro 2. Análisis DOFA.....	33
Cuadro 3. Hoja de costos orden de producción .....	46
Cuadro 4. Relación de materiales y precio .....	47
Cuadro 5. Relación de materiales indirectos y precio .....	53
Cuadro 6. Mano obra.....	54

## LISTA DE IMÁGENES

	<b>Pág.</b>
Imagen 1. Plano o dibujo a mano alzada de un requerimiento cliente .....	39
Imagen 2. Borrador de la cotización al cliente.....	40
Imagen 3. Cotización formal para el cliente .....	41
Imagen 4. Borrador cotización cliente .....	42
Imagen 5. Cotización formal para enviar al cliente.....	43
Imagen 6. Borrador para cotizacion .....	44
Imagen 7. Cotización formal para el cliente .....	45

## RESUMEN

JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S es una empresa con trayectoria de más de cinco (5) años, la cual comenzó con una oportunidad de negocio quien su propietario aprovecho, esta ofrece servicios como carpintería metálica, cerrajería, demarcaciones, pinturas, mantenimiento industrial de maquinaria y obras civiles entre otras.

El presente trabajo, está enfocado en crear un proceso de costeo, por medio de un diseño enfocado a la realización del trabajo ofertado, según solicitud y aprobación del cliente. Determinando los elementos del costo y catalogándolos de acuerdo a la participación de la labor realizada.

Se analizará el proceso general que siguen al momento de generar una cotización, identificando materias primas, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación, además de los tiempos en que presuntamente se incurrirá, debido que a partir de ahí se estimara su costo y se hará efectivo si el cliente aprueba la oferta, posteriormente pasar a realizar el trabajo y discriminar la ganancia o rentabilidad.

Dicho diseño será de fácil manejo, para la empresa siempre y cuando se tenga claridad de los elementos de costeo anteriormente mencionados.

Esto para que sea una herramienta útil a los directivos de la compañía, para toma de decisiones, determinación de rentabilidad para su crecimiento empresarial y financiero.

Palabras Claves: Rentabilidad, diseño, proceso, costeo, materia prima, mano de obra, CIF.

## **ABSTRACT**

JCG MAINTENANCE AND CONSTRUCTION SAS is a company with a history of more than five (5) years, which began with a business opportunity who the owner I take, that offers services such as metalwork, locksmithing, demarcations, paints, industrial maintenance of machinery and civil works among others.

This work is focused on creating a costing process, through a focused on making contributions at all costs that the company does and offers its customers design.

the general process followed when generating a quote, identifying raw materials, direct labor and manufacturing overhead costs in addition to the times in which allegedly will be incurred will be analyzed.

Such a design will be easy to use, for the company as long as clarity of the aforementioned elements will be costing.

This to be a useful tool for company managers to decision-making, determination of profitability for their business and financial growth.

Keywords: Performance, design, process, costing, raw material, labor, CIF.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se refiere a una propuesta para el costeo de la empresa JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S; un modelo de costos se define como un sistema de información que permite la valoración de los bienes y servicios derivados de la actividad productiva de la empresa. (García & Jordà, p. 107).

La problemática radica en que no hay un modelo de costos en la elaboración de sus trabajos ofertados, lo cual implica un desacierto de sus operaciones en el ámbito financiero.

Para analizar la situación, se reúne información histórica de la empresa acerca de sus servicios ofertados y el manejo de sus costos. Con esto se busca suplir la necesidad de orientar un modelo adecuado, según la orden del cliente, esto para acertar en la rentabilidad que obtiene en la compañía, con una herramienta base y adecuada a la necesidad para estimar sus costos incurridos en la elaboración del trabajo.

Servirá para cualquier trabajo aprobado por parte del cliente; con el objetivo de ser competitivos debido que la empresa al tener el conocimiento de sus costos le permitirá además de lo anterior, mantenerse en el mercado frente a su competencia.

# 1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

## 1.1 TITULO DEL PROYECTO

Estudio de viabilidad para proponer un método de costeo en la empresa “JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S”.

## 1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión

## 1.3 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

La empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S., fue consolidada como una oportunidad de negocio, la cual hasta ahora se ha mantenido, la compañía no cuenta con un método de costeo al momento de realizar sus trabajos, lo cual da una sensación a sus directivas a saber si están en lo cierto o no al estipular los precios de los servicios que ofrecen, dado que, no se determinan con claridad y exactitud los costos de acuerdo a sus elementos que lo conforman.

La empresa estima el precio de venta final de acuerdo a unos costos básicos que se adquieren de información en su momento sin detallar el total de lo incurrido por el servicio a ofrecer, es por eso que al contar con bases y herramientas necesariamente útiles como lo es un modelo de costeo, coadyuvará a replantear la labor en cuanto a precios de oferta, rentabilidad y toma de decisiones.

Según “La contabilidad de costos mide, analiza y presenta información financiera y no financiera relacionada con los costos de adquirir o utilizar recursos en una organización. Proporciona información tanto para la contabilidad administrativa como para la contabilidad financiera”. (Horngren, Foster & Datar, 2007, p. 2). Es decir que en la contabilidad de costos se registra todo lo incurrido en un producto



y/o servicio, de acuerdo a lo anterior la empresa requiere saber de una manera precisa la información.

Esto también lo afirma Sinisterra y Polanco (2007) “*Generalmente, por contabilidad de costos se entiende cualquier técnica o mecánica contable que permita calcular lo que cuesta fabricar un producto o prestar un servicio*” (p. 83). Con la información recopilada se propondrá un modelo de costos ajustado a la necesidad de la empresa, de manera que tendrá como finalidad una precisión a los recursos de la organización.

**1.3.1 Planteamiento del problema.** El sector servicio es muy amplio en la actualidad, para el caso de la compañía los servicios que ofrece es amplio en el mercado y su competencia es sana, en cierto modo no hay monopolio, el cliente opta por mejor precio, recomendación o buen nombre, calidad y cumplimiento en los trabajos. Por ende si la empresa cuenta con una herramienta como lo puede ser un modelo adecuado de costo al momento de elaborar cotizaciones, entregarla al cliente y posteriormente aprobarla; el trabajo será más fluido, óptimo, certero y rentable, debido a que contará con bases suficientes, para determinar las variables que intervinieron y el margen de ganancia que se obtuvo.

Cabe resaltar que lo anterior derivado a la falta de un modelo de costo no permitiera un oportuno seguimiento de mano de obra, materiales directos y costos indirectos, elementos esenciales para establecer el costo de venta del producto o servicio.

**1.3.2 Formulación del problema.** ¿Cuál es el método de costeo adecuado para proponer a la empresa “JCG Mantenimiento y construcciones S.A.S.?”

**1.3.3 Sistematización del problema.**

- ¿La empresa verdaderamente está haciendo un costeo de sus trabajos?

- ¿La empresa tiene en la cuenta los elementos de costo cuando realiza sus trabajos?
- ¿Cómo puede influir un método de costeo?
- ¿Cómo puede influir financieramente un modelo de costos?

## **1.4 OBJETIVOS**

**1.4.1 Objetivo general.** Realizar estudio de viabilidad para proponer un método de costeo en la empresa “JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S”.

### **1.4.2 Objetivos específicos.**

- Realizar un diagnóstico en la empresa JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S para ver como manejan sus costos.
- Identificar el proceso actual que utiliza la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S para determinar sus costos.
- Sugerir un modelo de costeo determinante para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S.
- Estimar un presupuesto para la ejecución del modelo de costeo sugerido para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S.

## **1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Contar con un método de costeo adecuado es muy importante en una empresa para determinar la rentabilidad de sus operaciones, tener bases para fijar precio de sus bienes o servicios ofertados, competir en el mercado y aportando información útil para el desarrollo del negocio.

La empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S., a pesar de ser una compañía legalmente constituida, consolidada y con recorrido en su sector

económico, no cuenta con un método de costeo para la elaboración de sus trabajos, la manera en que se procede es muy básico y cuestionable por su poca precisión, aunque ha funcionado en ocasiones, hay poca rentabilidad o margen de ganancia, según lo estimado.

De acuerdo a lo anterior, se establecen los siguientes tres objetivos fundamentales de la contabilidad de costos:

Planificación y control. La planificación es la parte del proceso de gestión empresarial en el que se determinan las metas a largo plazo de la organización y las estrategias para alcanzarlas. En este caso objetivos de costes. El control es la parte del proceso de gestión empresarial utilizado para medir si se están logrando los objetivos propuestos.

Valoración de los bienes y servicios. La contabilidad de costes permite la valoración de los bienes producidos y servicios prestados, lo que supone obtener además la valoración de las existencias que quedan al final del periodo en la empresa.

Toma de decisiones. La contabilidad de costes aporta los instrumentos necesarios para determinar las políticas de producto más idóneas basadas en los costos de los mismos. (García & Jordà, 2004, p. 108).

Si bien un método de costeo para la elaboración de sus trabajos, es una solución o herramienta ante esta situación porque se tendrá una precisión más con la cual los directivos se podrán apoyar para toma de decisiones y competitividad frente al mercado.

## **1.6 MARCO DE REFERENCIA**

**1.6.1 Referente teórico.** Los costos de una empresa de manufactura, producción, comercialización o de servicios es importante, con ello determinamos nuestro precio para competir en el mercado, la rentabilidad y hasta cierto punto algunas decisiones consecuentes al costo de operación de cualquier compañía.

Según lo anterior se diseñara para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. apoyado de teorías de diferentes autores para facilitar la realización del objetivo general.

- **Contabilidad de costos**

En la contabilidad de costos se registra, acumula e informa todo lo relacionado a la elaboración, producción o manufacturación de un bien o servicio. “La contabilidad de costos proporciona información para dirigir la contabilidad administrativa y la financiera. La contabilidad de costos mide, analiza, y presenta información financiera y no financiera relacionada con los costos de adquirir o utilizar recursos en una organización” (Horngren, Foster & Datar, 2007, p. 2). Esto para saber que le cuesta a la empresa ese bien o servicio.

- **Sistema de costos por órdenes de fabricación**

En el año 2007 en su primera edición, Rojas medina establece como un sistema de costos por órdenes de fabricación cuya característica es, que cada uno de los costos incurridos en el proceso se identifique con el producto directamente a la orden que lo genera; es decir, en este sistema o método lo que hace es acumular en cada elemento de costo lo correspondiente a medida que se vaya originando y el costo unitario se obtiene efectuando la sumatorio de los elementos entre las unidades resultantes.

- **Departamentalización de los costos**

En este sistema o método se sigue el mismo proceso que con el sistema de costos por órdenes de fabricación según Rojas Medina, aclarando que esta vez los elementos de costo se le asignan al departamento que incurre en el proceso de producción. Ejemplo: si la compañía esta conforman por departamento los cuales tres de ellos; A, B, C, participan en la elaboración de algún producto y/o servicio la mano de obra, materiales directos en la que incurra el departamento A se le cargara a este y así respectivamente a los otros departamentos (Rojas 2007, p. 121).

- **Sistemas de costos por procesos**

“La característica fundamental de esta técnica, se basa en el hecho de que los costos son determinados por unidad de tiempo, que generalmente es un mes, si se mira bajo la concepción de los costos reales.” (Rojas, 2007, p. 133). Es decir, que el costo se establece una vez realizado un proceso productivo que determina la unidad de tiempo mínimo 30 días.

- **Costos estándar**

“Costo estándar es un costo predeterminado, es decir, se establece antes del hecho físico de la producción, y con él se determina lo que debe ser el costo.” (Rojas, 2007, p. 145).

**1.6.2 Referente conceptual. Costos:** Según “Hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio” (Gerencie, 2017, párr. 3).

**Sistema de costos:** se dice que “Un sistema de costos es un conjunto de procedimientos, técnicos, administrativos y contables que se emplea en un ente, para determinar el costo de sus operaciones en sus diversas fases” (Gerencie, 2017, párr. 2).

**Procedimientos:** según “Entendiendo procedimientos como un conjunto de métodos. Estos procedimientos pueden ser técnicos, administrativos y contables” (Gerencie, 2017, párr. 4).

**Mano de obra:** “Se conoce como mano de obra al esfuerzo tanto físico como mental que se aplica durante el proceso de elaboración de un bien”. (Porto & Merino, 2011, párr. 2).

**Material directo:** se dice que puede ser cuantificables, necesarios para producir un bien y se identifican en el producto terminado. (Pastrana, 2012).

Mano de obra directa: Personas que intervienen en la realización del bien o servicio. (Pastrana, 2012).

**Costos indirectos de fabricación:** Se dice que “Los CIF son aquellas erogaciones necesarias para la fabricación, como Materiales indirectos y Mano de obra indirecta que no pueden identificarse plenamente con una unidad de producción”. (George, 2006, párr. 4).

**Costos fijos:** “Son los que en su total permanecen constantes o estáticos dentro de la actividad o producción”. (Pastrana, 2012, párr. 22).

**Costos variables:** Se menciona que “Son los que en su total, cambian o fluctúan en relación directa a una actividad o volumen de producción dentro de un rango relevante, pero su valor por unidad producida permanece constante”. (Pastrana, 2012, párr. 23).

**Rentabilidad:** “En Economía, la rentabilidad hace referencia al beneficio, lucro, utilidad o ganancia que se ha obtenido de un recuso o dinero invertido. La rentabilidad se considera también como la remuneración recibida por el dinero invertido”. (Gerencie, 2017, párr. 1).

**1.6.3 Referente contextual.** La investigación se realiza en un ámbito contable, que conlleva a los procesos de los trabajos realizados de la empresa “JCG Mantenimiento y construcciones S.A.S., debido a que la actuación de ello implica en el análisis y diagnóstico que se va a requerir o hacer para abordar nuestro objetivo principal.

#### **1.6.4 Referente legal.**

##### **Ley 1258 de 2008 (ver anexo)**

JCG Mantenimiento y construcciones S.A.S., es una empresa legalmente constituida, presenta registro ante la cámara de comercio de la ciudad de Cali (Valle), además cuenta con toda la documentación legal vigente, así mismo como la normatividad tributaria.

Su actividad económica principal es 3312 la cual está estructurada así:

División

33 Instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.

331 Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo.

3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.

## **1.7 ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **1.7.1 Tipo de estudios.**

**1.7.1.1 Estudio descriptivo.** Se implementara un estudio descriptivo para desarrollar el planteamiento del trabajo, pues se observara los procedimientos

de la compañía al momento de ofrecer o determinar un valor de sus servicios en sus cotizaciones para sus clientes.

Para lograr este propósito, se adquieren técnicas específicas como recolección de datos, entrevistas y observación.

## **1.7.2 Método de investigación.**

**1.7.2.1 Método de análisis.** Hace referencia a los elementos del costo, en su proceso de generación de cotizaciones, se analizara y enfatizara uno a uno para detectar las falencias y corregir estas mediante un diseño de sistema de costeo y lograr el objetivo general planteado.

## **1.7.3 Fuentes y técnicas para recolección de información.**

**1.7.3.1 Fuentes primaria.** Dialogo con personas encargadas en la elaboración, transcripción y emisión de las cotizaciones, con los que están a cargo de ejecutar los trabajos y facturarlos; considerando que en las cotizaciones se refleja su precio final emitido al cliente.

### **1.7.3.2 Fuentes secundaria.**

- Acceso al sistema donde se genera las cotizaciones
- Acceso al histórico o archivo de trabajos realizados
- Acceso a nominas
- Acceso facturas de compra de materia prima e insumos



**1.7.4 Tratamiento de la información.** Con una muy buena información, se espera obtener resultados que ayuden para el óptimo desempeño en la realización del trabajo. Tratar de llegar hasta el más mínimo detalle en el análisis y desarrollo de lo planteado para lograr nuestro principal objetivo.

## **2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA**

### **2.1 ANÁLISIS INTERNO**

JCG Es Una empresa contratista Caleña que se inició en Rica Rondo S.A. Cali desde 1995.

En el transcurso de estos años se ha especializado en el mantenimiento de obra blanca, la aplicación experta de pinturas industriales, la señalización de todo tipo de áreas, carpintería metálica, mantenimiento e instalaciones de equipos industriales, aires acondicionados y refrigeración, cumpliendo con los requisitos solicitados por sus clientes y los estándares nacionales.

Están enfocados en la satisfacción de sus clientes, por ello cuentan con personal entrenado para suplir sus necesidades.

Su filosofía consiste en trabajar con empeño y honestidad en un ambiente de ética profesional. 15 años de experiencia lo respaldan.

A pesar de que se han mantenido en el mercado y tiene clientes relevantes, administrativamente no se ha desarrollado adecuadamente, en cuestión de descentralización de actividades y delegación de funciones, solo hay dos personas a cargo en funcionamiento del recurso humano, la contabilidad, la gerencia y operativamente hay una persona, la cual debe estar atento a la logística en la realización del trabajo, cotizaciones a los clientes, planeación, control y seguimiento de las labores.

## **2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO**

**2.2.1 Identificación del sector.** La empresa JCG Mantenimiento y construcciones S.A.S. esta dentro del sector de servicios, Procolombia (2015) menciona que:

*El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta (párr. 1).*

**2.2.2 Descripción de las actividades económicas.** La principal actividad económica de la empresa JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S es:

3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.

Mantenimiento y reparación de todo tipo de máquinas y equipos. Construcción, remodelación y mantenimiento de bienes inmuebles y similares. Comercio al por menor de muebles y equipos de oficina. Fabricación de productos metálicos uso estructural, tanques depósito y generadores.

(Ver anexo RUT y certificado cámara y comercio).

- **Oferta**

Se dice que se habla de oferta a la cantidad de bienes o servicios que se ofrecen en un mercado y que el precio es una de las condiciones fundamentales, determinante en el nivel de ese bien o servicio.

La empresa tiene como servicios los siguientes:

- Carpintería metálica estructural: Reparación e instalación de puertas, trabajo estructural, reparación y suministro de cielo falso en panel, fibra e icopor, escritorios, ventanas, marcos, pisos, estructuras en panel yeso y modulares.
- Pintura de equipos industriales: Aplicación de vinilos, epóxidos, alquílicos, esmalte poliuretanos y pintura para altas temperaturas.
- Mantenimiento industrial: Diseño estructural, refrigeración, mantenimiento y limpieza de maquinaria y equipo, neumática, hidráulica.
- Seguridad Industrial: Diseño y montaje de avisos, demarcaciones, señalizaciones, etiquetas, películas de seguridad, placas en alto y bajo relieve, acero, madera y acrílico, guardas de seguridad.

- **Demanda**

Se dice que se habla de demanda a la cantidad de bien o servicio ya sea requerido o deseado por un mercado específico. Para la empresa esta demanda está influenciada o dada en el precio, calidad y cumplimiento en el servicio.

De lo ofertado se puede percibir que la carpintería metálica y pintura son sus fuertes en el mercado, sin dejar de lado las otras actividades, claro está.

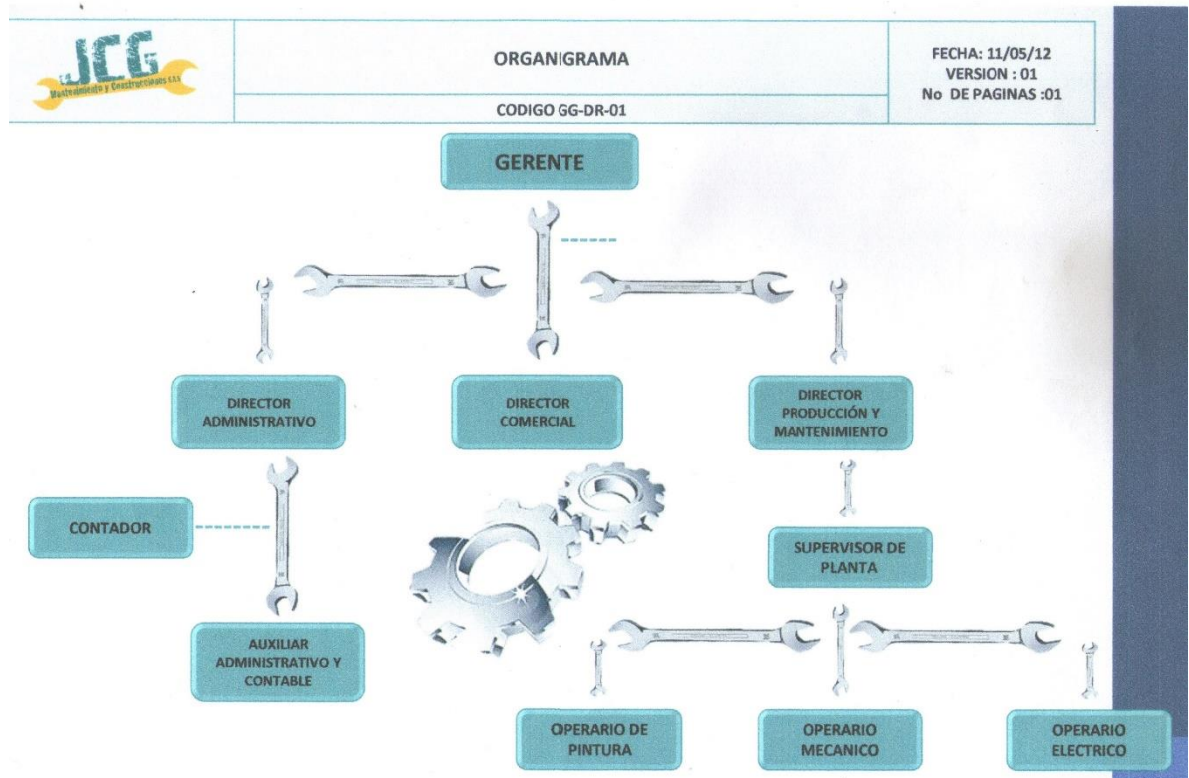
Cuando un cliente demanda algún servicio que ofrece la empresa, dicho empieza con una cotización el cual se fija el material o materias primas a usar, método de pago, plazo en la ejecución del trabajo; esto con el fin de comparar con otras empresas de la misma categoría y posteriormente decidirse con la que más se asemeje a su requerimiento; es por eso, que la empresa, según sus directivas, en cuanto a precios cobran lo justo, garantizan el trabajo, emiten opiniones que refieren a un trabajo optimo con buenos resultados, mano de obra calificada, elementos de protección y dotación para los colaboradores y además cuentan con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Todo esto con el fin de que el cliente demande sus servicios con la empresa y quede satisfecho con lo realizado.

## 2.3 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

De acuerdo al organigrama de la compañía JCG, muestra como está compuesta la estructura. La cual permite llevar a cabo un exhaustivo proceso de las funciones a cargo, tanto del personal directo e indirecto y así aportando una óptima información.

Figura 1. Organigrama



Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)

## **2.4 ANÁLISIS ESTRATÉGICO**

**2.4.1 Misión.** JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. somos una empresa vallecaucana dedicada al mantenimiento de maquinaria, instalaciones y fabricación de accesorios para la industria en general; la construcción de estructuras y trabajos en mejoramiento de áreas. Proporcionamos confiabilidad en nuestros productos y un servicio oportuno a la industria rodeándole de disposición, con personas capacitadas y comprometidas.

**2.4.2 Visión.** JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. propende para el 2025 de una empresa líder a nivel nacional contando con equipos de alta tecnología y con el firme propósito de posicionarnos entre las empresas de servicios como una compañía líder e innovadora. Nuestro propósito es que usted piense en nosotros cuando necesite un servicio de nuestro sector y nos brinde la oportunidad de complacerle eficaz y efectivamente colmando sus expectativas en el menor tiempo posible.

### **2.4.3 Objetivos de calidad.**

- Garantizar productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas del cliente.
- Cumplir con los compromisos de entrega al cliente.
- Mejorar la competencia del personal.
- Mejorar el desempeño de los procesos.
- Garantizar una información oportuna y precisa al cliente.

### **2.4.4 Valores.**

- Pro actividad.

- Perseverancia
- Honestidad
- Iniciativa y seguridad
- Responsabilidad

Figura 2. Logo de la empresa



Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)

## 2.5 FACTORES CLAVE DE ÉXITO

**2.5.1 Matriz POAM.** La matriz POAM permite el análisis externo de la compañía en cuanto las oportunidades y amenazas que presenta.

Cuadro 1. Matriz POAM

MATRIZ POAM									
Factores	Oportunidades			Amenazas			Impacto		
Capacidades	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
ECONOMICOS									
Incremento costos del producto				X				X	
Crecimiento del sector	X							X	
Prioridades de gasto						X			X
Financiamiento		X						X	
TECNOLOGICOS									
Computadores	X						X		
Maquinas de corte			X						X
GEOGRAFICOS									
Ubicación del negocio	X						X		
Vías de acceso	X							X	
Clima					X			X	
MERCADO									
Precios de la competencia				X				X	
Entrada de nuevos competidores					X				X
Estandares de calidad	X						X		
Publicidad		X					X		
POLITICO									
Programas de apoyo		X						X	
Cambio de normatividad					X		X		
Orden publico				X			X		

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 1. Matriz POAM, se calificó el grado de oportunidades y amenazas de la empresa, con lo que al analizar sus resultados según sus capacidades externas descritas en la tabla, en lo económico resaltaremos el incremento de los costos del producto o más bien en la prestación del servicio que realiza la empresa, el cual es una amenaza ponderada como alta y su impacto medio, pues como puede incrementar algún material otro puede disminuir o mantenerse.

En la capacidad tecnológica, los computadores son una buena herramienta de trabajo para las labores del día a día y máquinas de corte es una oportunidad con una ponderación baja debido a su adquisición por ende su impacto es bajo

En la capacidad geográfica, la ubicación del negocio y las vías de acceso son una oportunidad por la facilidad de ubicar la empresa o llegar a ella, el clima en cuestión



de realizaciones de trabajo a la intemperie es una amenaza puesto por riesgos que se pueda generar a los trabajadores o mala calidad en el servicio.

En cuestión de mercado los precios de la competencia y los competidores es una amenaza, puesto que el cliente al adquirir un servicio, antes de esto se empieza con la cotización corriendo el riesgo de que encuentre precios más bajos por ende su impacto es alto porque se deja de contar con ese cliente, en cuanto a la publicidad la oportunidad es alta al igual que su impacto.

En lo político los programas de apoyo son una oportunidad debido a que el gobierno lo ofrece para el crecimiento económico de la empresa, generación de empleo, formación estratégica, etc. El cambio de normatividad es una amenaza porque no se tiene previsto por parte de las empresas los cambios a fijar, lo cual se está a la expectativa de lo que acontecerá.

## 2.6 ANÁLISIS DOFA

Cuadro 2. Análisis DOFA

JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.					
ANÁLISIS DOFA					
<b>I</b>	FORTALEZAS			DEBILIDADES	
<b>N</b>					
<b>T</b>	Cumplimiento de entrega			Ausentismo trabajadores	
<b>E</b>	Personal calificado			Falta planeación	
<b>R</b>	Buena atención al cliente			Estrategia comercial	
<b>N</b>	Precios competitivos				
<b>O</b>					

E	OPORTUNIDADES			AMENAZAS		
X						
T	Crecimiento del sector			Los competidores cercanos		
E	Ubicación de la empresa			Clima		
R	Recomendación - cliente			Variación de precios		
N	Fuerte demanda			Cambio de normatividad		
O						

Fuente: Elaboración propia

- Estrategia FO

Al analizar cómo utilizar las fortalezas de la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. para aprovechar las oportunidades del entorno, se concluye el método de costeo como alternativa para destacar más esas fortalezas que se tiene, debido a que una buena asignación o conocimiento de los costos en cada uno de sus elementos servirá como ventaja competitiva al mercado teniendo como finalidad su clasificación, vigilancia y control de lo que se realiza, determinando el valor del bien o servicio con unas bases establecidas y a partir de ahí fijar un precio de venta con el cual se ofertara en el mercado teniendo en cuenta el mínimo y/o máximo para negociar ante el cliente o adquirente del bien.

- Estrategia FA

Para emplear las fortalezas organizacionales para anticipar el efecto de las amenazas, se es necesario diseñar un plan de desarrollo de las actividades para que las amenazas correspondientes al entorno exterior se minimicen, teniendo presente que algunos factores son impredecibles como lo es el clima. Para ello, en una correcta planeación se indicara que paso o decisión tomar, sí por ejemplo, el entorno donde se va a laborar o ejecutar la actividad es al aire libre o en un área

despejado y llueve; la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. sabría qué hacer en ese caso. Con esto se mitigaría las amenazas por que se tendría un plan B.

- Estrategia DO

Para medir la organización sus debilidades dadas para aprovechar sus oportunidades, la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. debe reconocer y tener presente sus debilidades para así actuar de manera que en un lapso de tiempo dado se minimicen a su totalidad, es decir buscar su posicionamiento con una buena estrategia comercial, adecuada planeación y poder aprovechar sus oportunidades al máximo, así mismo, revertir esas debilidades como fortalezas, concretando claramente sus objetivos y metas. Las cuales se deben tener en cuenta en toda la organización para que se encamine o se proyecte en un solo horizonte.

- Estrategia DA

Para que la organización JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. elimine sus debilidades de tal manera que pueda anticipar el efecto de la amenazas debe tener en cuenta en que tanto afecta en la empresa, es decir no hacerlas a un lado, sino asumirlas, empezar a disminuirlas y que pasen a ser otro referente para así convertirlas en fortalezas o eliminarlas, como se mencionó anteriormente; con esto las amenazas se anticiparían porque el efecto externo que tiene, con la planeación se minimizarían para que esto no afecte en gran manera a la empresa.

### **3 FORMULACIÓN DEL MODELO DE SOLUCIÓN**

Para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S.

#### **3.1 FORMULACIÓN ESTRATÉGICA**

- Etapa 1.

Se procederá a realizar un diagnóstico de la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S con técnicas como A). La observación, para percibir la problemática, establecer el alcance del objetivo tomando información importante de una manera en la que no se interviene con el proceso habitual que hace la empresa, de manera que se describe la situación y por ende se evalúa para tomar una acción; en este caso es lograr el objetivo planteado. B). La entrevista, basado en la observación, pues se plantean preguntas abiertas mediante una comunicación o dialogo con la persona que participa en el proceso lo cual llevara a el desarrollo del planteamiento. C). Análisis de la documentación, se recopila documentos físicos o digitales, acceso al programa o computador donde se efectúa el procedimiento, para identificar como se lleva a cabo actualmente.

- Etapa 2.

Se requiere para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. diseñar un modelo de costeo que le permita estar a la vanguardia del sector en que se desempeña, con el fin de ser cada vez más competitivos y eficientes, en el desarrollo de los trabajos propuestos y tener control óptimo de los diferentes procesos de la compañía para un excelente funcionamiento.

La empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. y de acuerdo a su presentación de servicios que ofrece, tiene una amplia optimización, garantizando todos sus trabajos a un nivel de satisfacción de sus clientes.

Teniendo en cuenta que es una empresa pequeña y es de vital importancia contar con un sistema de costeo, el objetivo esencial es diseñar un modelo de costeo en plantillas de Excel, lo cual le permitirá a la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. llevar un control sobre su inversión inicial y su utilidad a generar.

Esto se ha de diseñar conveniente a las necesidades primordiales para la ejecución de cada trabajo o contratos que llegan a la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. y así se pueda estimar su margen de utilidad y su costo real que es de donde se debe partir inicialmente.

### **3.1.1 Desarrollo de las etapas.**

- Desarrollo Etapa 1

Al realizar el diagnóstico de la empresa se observa que se encuentra en crecimiento en el sector económico, administrativo y financiero pero se evidencia una carencia de contabilidad de costos, que le permita una mejor organización debido a que como objetivo de la contabilidad de costos tenemos:

Según Backer y Jacobsen (1978):

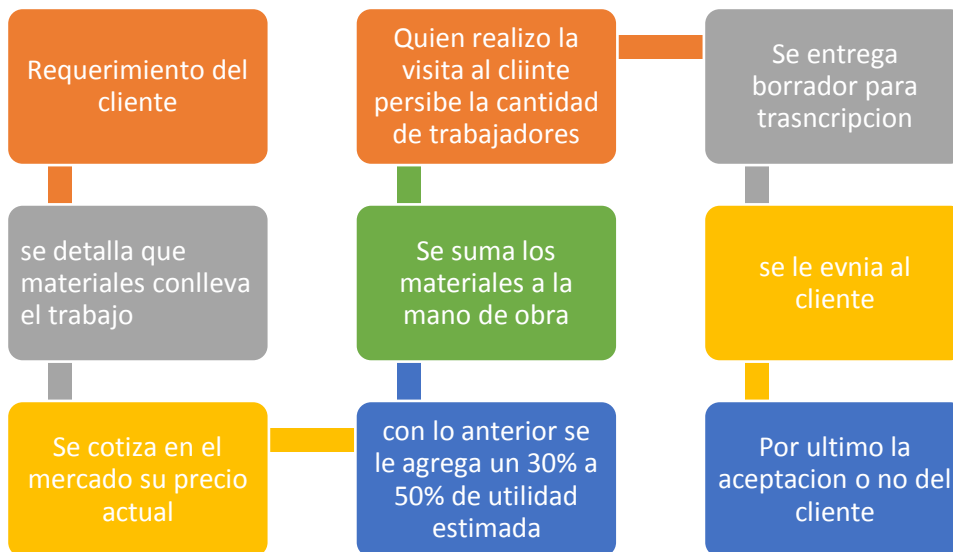
*La contabilidad de costos se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos. Los costos pueden acumularse por cuentas, trabajos, procesos, productos u otros segmentos del negocio. Teniendo esta información, el contador de costos calcula, informa, y analiza el costo para realizar diferentes funciones tales como la operación de un proceso, la fabricación de un producto y la realización de proyectos especiales. También prepara informes que sirven de ayuda*

a la administración para establecer planes y seleccionar entre los cursos de acción alternativos (p. 2).

De acuerdo con lo anterior se es necesario una contabilidad de costos para tener una mejor perspectiva de acuerdo a lo que se incurre en la realización de un servicio o un bien, con lo cual se tiene diferentes alternativas para competir ante otras empresas que se están en el sector ofreciendo al mercado los mismos servicios, también servirá para estructurar un plan financiero de acuerdo a lo que se tiene y tomar una buena decisión cuando se requiera.

Identificando el proceso actual que utiliza la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. para costear, se hizo una entrevista con la persona a cargo con lo cual se procede a lo siguiente

Figura 3. Proceso de costeo actual



Fuente: Elaboración propia

Según lo anterior, se observa los aspectos que interviene desde el momento del requerimiento del cliente, mostrando la secuencia o los pasos del proceso que permite llevar a cabo la generación de la cotización, la cual si es aceptada por el

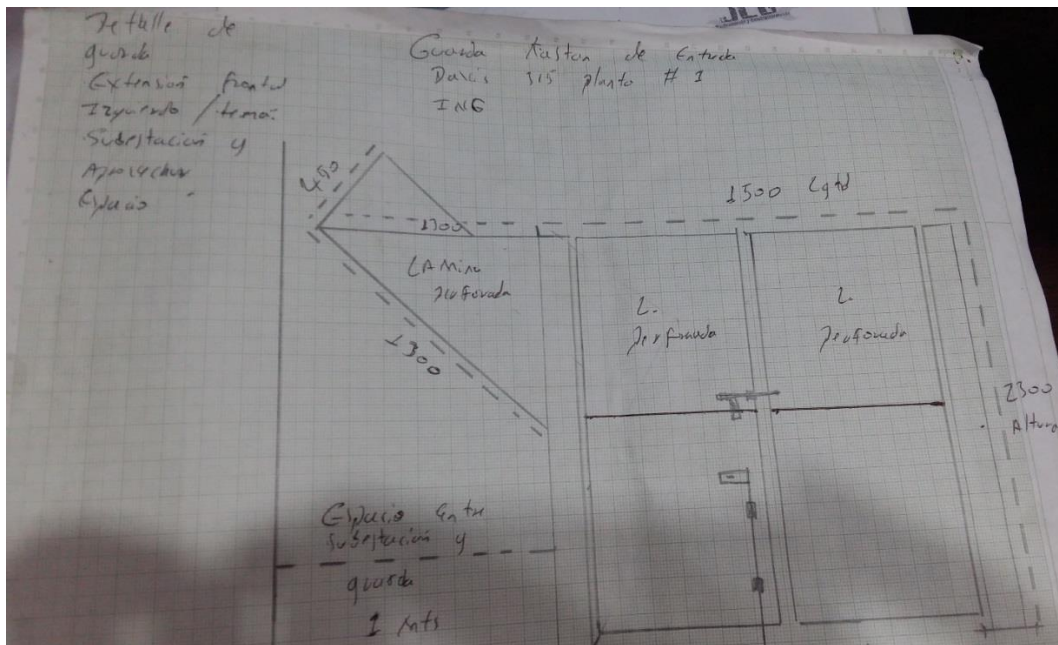
cliente se procederá a la realización de la actividad y posteriormente a facturarlo de acuerdo a ello.

Por lo tanto y de acuerdo al referente teórico de la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. no se basa en las erogaciones que tiene los elementos de costo que son material directo, mano de obra y CIF, considerando estos como esenciales para clasificar los factores principales que intervienen en un costeo, permitiendo que se pueda medir, analizar y tener en cuenta una información estable de lo que incurre en la prestación del servicio requerido por parte del cliente.

Igualmente aleja la posibilidad de una negociación de precio final debido a no tener una base suficiente para establecer un precio mínimo o máximo manejable para competir en su sector sin afectar su margen de utilidad estimado.

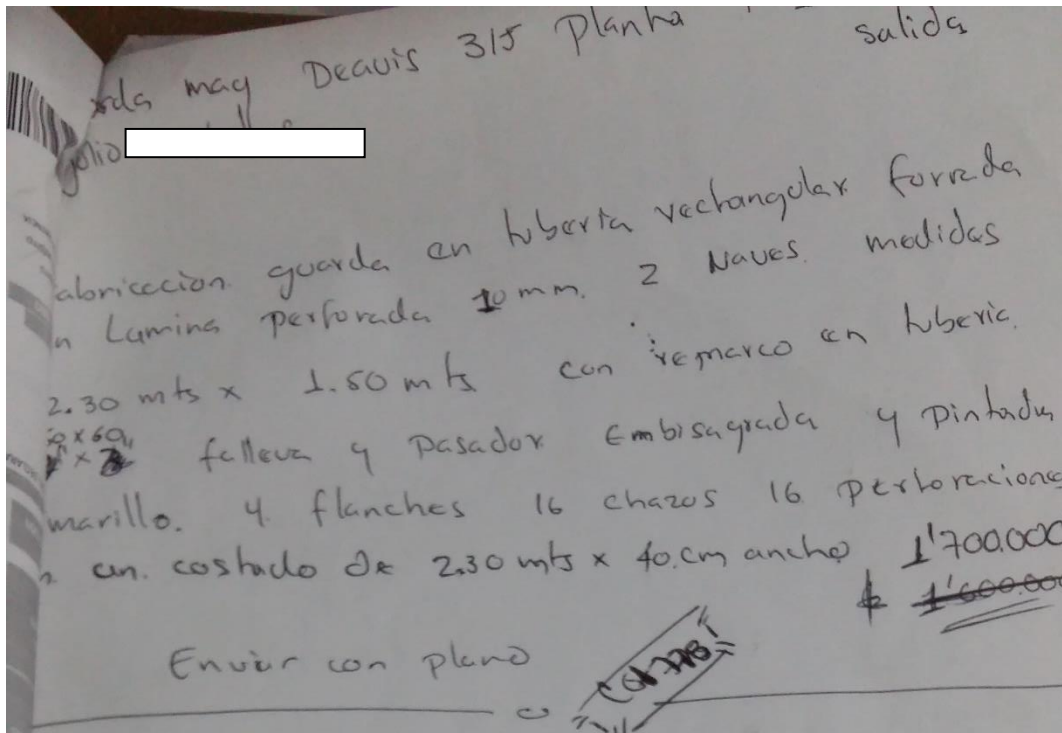
A continuación, una muestra de las imágenes tomado para la evidencia de lo anteriormente mencionado.

Imagen 1. Plano o dibujo a mano alzada de un requerimiento cliente



Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)

Imagen 2. Borrador de la cotización al cliente



Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)



Imagen 3. Cotización formal para el cliente

**JCG**  
Mantenimiento y Construcciones S.A.S.

COTIZACION N° 778

Empresa: JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
 NIT 900.466.889-5  
 Contacto: Julio Cesar Guevara  
 Cel: 321 68 [redacted]

FECHA: 17-Marzo -2017  
 CLIENTE: CENTELSA - Atn., Julio Ceballos  
 DIRECCIÓN: [redacted] NIT: [redacted]  
 TEL: 6083400

DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Guarda maquina Davis 315 Planta 1 - Capstan de salida <i>Externa</i>				\$1.700.000
Fabricación guarda en tubería rectangular forrada lámina perforada 10mm, 2 naves, medidas 2,30m x 1,50m con remarco en tubería 60x60 falleva y pasador, embisagrada y pintada en amarilla, flanches 16 chazos, 16 perforaciones con un estado de 2,30m x 40 cm ancho				
			SUB-TOTAL	\$ 1.700.000
			IVA	\$ 323.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2.023.000</b>

JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
 Dirección: Cra 7 b bis 72c 76  
 Tel: 379 6108 - 300 6390089  
 E-mail: [jcgmantenimientoyconstruccion@gmail.com](mailto:jcgmantenimientoyconstruccion@gmail.com)  
 Cali - Colombia

Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)

La imagen 3 muestra los rubros que la empresa tiene en cuenta para la realización de la cotización de acuerdo al plano elaborado (figura 2), aclarando que no siempre se realizan, a tener en cuenta que la cotización es la transcripción formal para entregarle al cliente y esperar la aprobación o no de la misma.

Imagen 4. Borrador cotización cliente

angulo	— 4.40mts x 1/4"	\$ 100.000
laminas	161. x 44. pintadas \$ 115.000	\$ 1150.000
mano de obra		\$ 900.000
		<hr/>
		\$ 2150.000

*Cotización*

Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)

Imagen 5. Cotización formal para enviar al cliente

**JCG**  
Mantenimiento y Construcciones S.A.S.

COTIZACION N° 860

Empresa: JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
 NIT 900.466.889-5  
 Contacto: [Redacted]  
 Cel: 301 6390089

FECHA: 24 -Agosto -2017  
 CLIENTE: [Redacted] NIT: [Redacted]  
 DIRECCIÓN: [Redacted] TEL: [Redacted]

DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Reparación escaleras área ventas				
Enderezar tramo de perln, instalar ángulo 4,40m x 1/4 instalar cubierta en lámina con sus respectivos dobléz para dar rigidez, anclar escalera y pintar				
Ángulo 4,40m x 1/4				\$100.000
10 unidades láminas 1,61 x 0,44 pintadas	10	und	\$115.000	\$1.150.000
Mano de obra				\$900.000
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 2.150.000</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 408.500</b>
			<b>TOTAL</b>	<b><u>\$2.558.500</u></b>

JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
 Dirección: Cra 7 b bis 72c 76  
 Tel: 379 6108 - 300 6390089  
 E-mail: [jcgmantenimientoyconstruccion@gmail.com](mailto:jcgmantenimientoyconstruccion@gmail.com)  
 Cali - Colombia

Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)

La imagen 5 Muestra una cotización para un cliente y el esquema que realiza la persona que estableció el precio final.

Referente a esto hay claridad de que no siguen un modelo adecuado para el costeo de sus servicios ofertados.

Imagen 6. Borrador para cotización

abricación acondicionar tapas metulicas de 3  
modulos Fabricar marcos en tuberia metalica de incrustar  
n los modulos con bisagra tubular y pasador ~~quedo~~  
orray con lamina existente de la maquina remachar  
Soldar pintar todas quedan de quitar y  
oney. todo queda pintado

104878

2.100.000<sup>=</sup>

Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)

Imagen 7. Cotización formal para el cliente

**JCG**  
Mantenimiento y Construcciones S.A.S.

**COTIZACION N° 878**

**Empresa:** JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
**NIT** 900.466.889-5  
**Contacto:** Julio Cesar Guevara  
**Cel:** 321 6855378

**FECHA:** 30 -Agosto -2017  
**CLIENTE:** CENTELSA - Atn., Julio Ceballos  
**DIRECCIÓN:** Cl 10 38 43 Urb. Industrial Acopi

**NIT:**  
**TEL:** 6083400

DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Maquina # 208 cableadora				\$2.100.000
Fabricación, acondicionar tapas metálicas de 3 modulos, fabricar marcos en tubería metálica de incrustar en los modulos con bisagra tubular y pasador, forrar con lámina existente de la máquina, remachar o soldar, pintar todo. Quedan de quitar y poner.				
			SUB-TOTAL	\$ 2.100.000
			IVA	\$ 399.000
			<b>TOTAL</b>	<b><u>\$2.499.000</u></b>

JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.  
 Dirección: Cra 7 b bis 72c 76  
 Tel: 379 6108 - 300 6390089  
 E-mail: [jcgmantenimientoyconstruccion@gmail.com](mailto:jcgmantenimientoyconstruccion@gmail.com)  
 Cali - Colombia

Fuente: (JCG Mantenimiento & Construcciones S.A.S, 2017)

La imagen 7 en contraste con las No. 5 y 2 conviene destacar que no se refleja ningún índice donde se haya extraído información para emitir el valor final al cliente, según porque en ocasiones se mira el histórico de cotizaciones donde han aceptado trabajos similares y se aumenta en un porcentaje no mayor al 15%.

- Desarrollo Etapa 2

Por otra parte, se sugiere como modelo de costeo para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. el sistema de costos por órdenes de fabricación debido al requerimiento solicitado del cliente, pues, se generaría una hoja de costos donde se identifique los elementos que conlleva realizar la actividad, detallando uno a uno los materiales y demás involucrados como se ve a continuación:

Cuadro 3. Hoja de costos orden de producción

ORDEN DE PRODUCCIÓN						No.
Fecha de expedición de la orden						
Servicio a realizar						
Servicio:			Cantidad:			
Fecha de Inicio			Fecha de terminado			
Cotización NO.			Especificaciones:			
CONCEPTO	MATERIA L DIRECTO	MANO DE OBRA	COSTOS INDIRECTO S	TOTA L	UNIDADE S	COSTO UNITARI O

TOTAL						
Elaborado Por:		Recibido Por				

Fuente: Elaboración propia.

**3.1.2 Modelo sistema de costeo por orden de producción.** Con respecto a la hoja de costos de la figura 9. Se procede a realizar en base al método propuesto la manera de ejecutar o catalogar los 3 elementos del costo de acuerdo a la información que tiene la empresa puesto que el software donde ingresan la información contable no tiene módulo de costo se le dará uso al libro de Excel, cuya herramienta se adaptara para concluir con el proceso.

La empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. Cuenta con un archivo en Excel con la información de las materiales que normalmente utilizan en sus actividades.

- **Materiales directos**

Cuadro 4. Relación de materiales y precio

MATERIALES DIRECTOS	PRECIO
Ángulo 1" 1/2 x 1/4	\$ 48,300.00
Ángulo 1 1/2 x 1/8	\$ 22,414.00
Ángulo 1 1/2x3/16	\$ 39,800.00
Ángulo 1" 1/2 x 1/8	\$ 39,200.00
Ángulo 1" x 1/8 25 x 2,5	\$ 12,069.00
Ángulo 1"1/2 x 3/16	\$ 38,000.00
Ángulo 1"1/2x1/4	\$ 49,200.00
Ángulo 1"x1/8 x13,1mm original	\$ 17,800.00

Ángulo 1"x1/8 x2,5mm milimétrico	\$ 13,800.00
Ángulo 1/2x1/4	\$ 51,000.00
Ángulo 1/2x3/16	\$ 36,200.00
Ángulo 2 1/2 x 3/16	\$ 72,200.00
Ángulo 2 x 3/16	\$ 55,000.00
Ángulo 2" x 1/4	\$ 68,500.00
Ángulo 2"x1/4	\$ 70,400.00
Ángulo 2"x1/8	\$ 34,750.00
Ángulo 25 x 2.5 1" x 1/8 mm	\$ 14,101.00
Ángulo 2x1/4	\$ 65,650.00
Ángulo 2x3/16	\$ 51,990.00
Ángulo 3/16 x 1" x 6 mts	\$ 23,276.00
Ángulo de 1 x 1 en calibre 18	\$ 17,100.00
Arandela x 200	\$ 4,400.00
Codo PVC 4"	\$ 4,136.00
Codo 4" acero carbón clase 40	\$ 22,620.00
Codo 40 3"	\$ 11,000.00
Codo 40 4 "	\$ 19,920.00
Codo 80 3"	\$ 18,800.00
Codo 80 4"	\$ 35,960.00
Flejes	\$ 11,300.00
IP 240 * 12m largo * 12mm	\$ 1,105,000.00
IP 240 * 6m largo * 12mm	\$ 553,000.00
IP 270 * 12m largo * 12mm	\$ 1,299,000.00
IP 270 * 6m largo * 12mm	\$ 649,500.00
Laca negra gl	\$ 80,000.00
Laca negra 1/2 gl	\$ 40,000.00
Lámina 3/32 lisa 3mm 3/16	\$ 220,000.00



Lámina corrol kl 18 1 x 2	\$ 41,600.00
Lámina corrol kl 18 1,20 x 2,40	\$ 61,800.00
lamina acero 4x2 k 3/16	\$ 208,000.00
lamina alfajor 1/8	\$ 169,250.00
lamina alfajor 1x 3 1/8 mm	\$ 146,380.00
Lámina cr 1/2 kl 16	\$ 44,742.00
Lámina de acero lisa 1x2 k 3/16	\$ 147,500.00
Lámina de panel yeso rey 122 x 244	\$ 15,300.00
Lámina HR 1,20*2,40*12mm	\$ 503,556.00
Lámina HR 1,22*2,44*12mm	\$ 538,000.00
Lámina inox mts 304 kl 16	\$ 452,400.00
Lámina inox mts 304 kl 18	\$ 368,000.00
Lámina inox mts 304 kl 20	\$ 279,000.00
Lámina metaldec 6 mts kl 22	\$ 153,000.00
Lámina perforada 10 mm	\$ 36,232.00
Malla electrosoldada 4,5mm	\$ 57,800.00
Malla electrosoldada 4mm 2,35x6L	\$ 45,500.00
Malla electrosoldada 5mm	\$ 71,200.00
Malla eslabonada 2mx7,5m k10	\$ 13,354.00
Malla eslabonada 2mx7,5m k10,5 en 2 1/2	\$ 9,300.00
Malla eslabonada 2mx7,5m k10,5 en 2"	\$ 11,500.00
Perfil cielo ángulo 25x25 x 244	\$ 1,500.00
Perfil negro 9 mts	\$ 124,200.00
Perlin 5x2 kl 16	\$ 48,500.00
Perlin C 4" k16	\$ 37,300.00
Perlin C 5" k16	\$ 50,500.00
Perlin C 150*50*2mm	\$ 72,500.00
Perlin C 160*60*2,5mm	\$ 100,600.00

Perlin C 160*60*2mm	\$ 82,200.00
Perlin hr 1.2mm 5x2 x 6mt	\$ 14,101.00
Perlin hr 1.2mm x 6mt	\$ 41,301.00
Perlin hr 2 mm 3 x 1" 1/2	\$ 39,914.00
Pintura esmalte gl	\$ 60,000.00
Pintura esmalte 1/2gl	\$ 35,000.00
Platina 3/16 x 1" 1/2	\$ 19,655.00
Platina 1 " 1/2 x 3/16	\$ 18,018.00
Platina 1 1/2x3/16	\$ 20,300.00
Platina 1/2 x 1/8	\$ 13,900.00
Platina 1/2x1/2x12mm	\$ 53,800.00
Platina 1/2x3"x6m x12mm	\$ 65,000.00
Platina 1/4 x 1-1/2 6 mts	\$ 30,499.00
Platina 10.5 x 2.5	\$ 3,301.00
Platina 3 x 1/4	\$ 56,601.00
Platina de 1"1/2 x 1/8	\$ 12,241.00
Teja metaldeck 2" x3,60m k22	\$ 93,200.00
Teja metaldeck 2" x3m k22	\$ 77,700.00
Teja metaldeck 2" x4,10m k22	\$ 106,000.00
Teja metaldeck 2" x4,60m k22	\$ 119,100.00
Teja metaldeck 2" x4m k22	\$ 106,100.00
Teja metaldeck 2" x5,10m k22	\$ 131,900.00
Teja metaldeck 2" x5,60m k22	\$ 144,900.00
Teja metaldeck 2" x5m k22	\$ 132,000.00
Teja metaldeck 2" x6,10m k22	\$ 154,000.00
Teja metaldeck 2" x6m k22	\$ 155,500.00
Teja metaldeck 2" x6m k22	\$ 151,500.00
Teja zinc ondulada de colores k35 3,05	\$ 15,000.00

Teja zinc ondulada de colores k35 3,66	\$ 17,800.00
Tejas Arquitectónica 3,05x1m ancho k28 Masternit	\$ 43,550.00
Tejas Arquitectónica 3,66x1m ancho k28 Masternit	\$ 54,300.00
Tejas Arquitectónica 3,66x1m ancho k30 acesco	\$ 34,800.00
Tejas Arquitectónica 5x1m ancho k28 Maternit	\$ 74,200.00
Tejas Arquitectónica 5x1m ancho k30 acesco	\$ 47,600.00
Tornillo hexagonal 1/4 x 1 1/2	\$ 3,250.00
Tornillo hexagonal 1/4 x 1"	\$ 2,050.00
Tornillo hexagonal 1/4 x 2"	\$ 4,150.00
Tornillo hexagonal 1/4 x 2" 1/2	\$ 4,750.00
Tubo 2 x 2 k18	\$ 31,590.00
Tubo 100x100kl 3/16	\$ 234,600.00
Tubo 2x1 k18	\$ 23,900.00
Tubo 3 x 1 1/2 k16	\$ 56,900.00
Tubo 4" 1/2	\$ 132,100.00
Tubo aguas negras 1 1/2 calibre 1,1	\$ 27,704.00
Tubo aguas negras 1" 1/4 calibre 16	\$ 23,896.00
Tubo aguas negras 1"1/2 calibre 16	\$ 28,241.00
Tubo aguas negras 2" calibre 16	\$ 30,862.00
Tubo aguas negras 3" 2,3 mm	\$ 64,397.00
Tubo aguas negras k 14 6 mts	\$ 45,800.00
Tubo Cerramiento 1" k16	\$ 30,000.00
Tubo Cerramiento 1" k18	\$ 28,000.00
Tubo Cerramiento 1" 1/2 k16	\$ 40,000.00
Tubo Cerramiento 1" 1/2 k18	\$ 40,000.00
Tubo Cerramiento 2" 1/2 k16	\$ 76,000.00
Tubo cerramiento 2" k16	\$ 55,000.00
Tubo cerramiento galvanizado 1 1/2 calibre 16	\$ 35,339.00

Tubo corrol cuadrado 1 1/2 calibre 18	\$ 26,001.00
Tubo corrol cuadrado 1" 1/2 calibre 1,1	\$ 20,688.00
Tubo corrol cuadrado 1" calibre 1.1	\$ 16,900.00
Tubo corrol cuadrado de 1"	\$ 13,586.00
Tubo corrol rectangular 1x2 calibre 1.1	\$ 26,601.00
Tubo corrol rectangular 3 x 1 1/2 calibre 1,10	\$ 30,431.00
Tubo corrol rectangular 3 x 1 1/2 calibre 1,10	\$ 38,799.00
Tubo cuadrado 1x1	\$ 15,200.00
Tubo cuadrado 1" calibre 18	\$ 11,207.00
Tubo cuadrado 22" calibre 1,1	\$ 28,059.00
Tubo estructurable 100 x 50 calibre 16	\$ 53,621.00
Tubo estructurable 40 x 40 1.5mm	\$ 34,001.00
Tubo estructurable 60 x 60 2. OMM	\$ 77,350.00
Tubo estructurable 70x 70	\$ 75,848.00
Tubo galvanizado 2" k18	\$ 41,800.00
Tubo galvanizado 2" kl 16	\$ 50,500.00
Tubo galvanizado 2" kl 18	\$ 40,900.00
Tubo PVC 4"	\$ 49,187.00
Tubo rectangular 3"x 1 1/2 k18	\$ 32,500.00
Tubo redondo 1 1/2 k18	\$ 19,000.00
Tuerca hexagonal 1/4	\$ 4,230.00
Unión PVC 4"	\$ 2,400.00
Varilla corrugada 3/4	\$ 29,116.00
Varilla corrugada 3/8	\$ 7,300.00
Varilla corrugada 7/8	\$ 39,607.00
Varilla cuadrada 10mm	\$ 11,701.00
Viga HEA 240 * 12m largo	\$ 2,169,800.00
Viga HEA 240 * 6m largo	\$ 1,084,900.00

Fuente: Elaboración propia

- **Materiales indirectos**

Cuadro 5. Relación de materiales indirectos y precio

MATERIALES INDIRECTOS	PRECIO
Brocha 3"	\$ 2,700.00
Brocha 5"	\$ 5,400.00
Disco corte 4 1/2	\$ 3,800.00
Disco corte 7	\$ 9,000.00
Disco corte tronzadora	\$17,000.00
Disco flap	\$ 4,000.00
Espatula plastica 3"	\$ 500.00
Lija 120	\$ 1,500.00
Lija 150	\$ 1,500.00
Masilla con catalizador	\$14,000.00
Rodillo 2"	\$ 3,400.00
Rodillo 3"	\$ 4,700.00
Soldadura wa 7014 3/32- kls	\$14,260.00
soldadura 6013 x 1/8	\$12,000.00
Soldadura wa 6011 1/8 kls	\$10,000.00
Soldadura wa 6011 3/32 kls	\$13,000.00
Thinner gl	\$17,500.00
Varsol gl	\$16,500.00

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, este archivo se deberá tener actualizado cada vez que requieran un material para no tener dificultad para el desarrollo de nuestro costeo.

- **Mano de obra**

Inmediatamente para cuantificar la mano de obra se elaboró lo siguiente.

Cuadro 6. Mano obra

SUELDO TRABAJADOR	sueldo	aux trnsp	total		
	1,000,000	83,140	1,083,140		
CESANTIAS	0.0833	90,226			
INTERESES	0.01	902			
VACACIONES	0.0417	41,700			
PRIMAS	0.0833	90,226			
CAJAS DE COMPENSACION	0.04	40,000			
SENA	0.02				
I.C.B.F	0.03				
SALUD PATRONO	0.085				
PENSION PATRONO	0.12	129,977			
RIESGOS PROFESIONALES	0.0696	75,387		PARA LA EMPRESA	
TOTAL PROVISION PRESTACIONES		468,417		1,551,557	Total trabajador
				51,719	dia
				6,465	hora
				108	min

Fuente: Elaboración propia

- **CIF**

Tabla 1. CIF

<b>CIF variable</b>	Mensual	Dia
Servicios públicos	\$ 203,000.00	\$ 6,766.67
Mantenimiento herramienta	\$ 100,000.00	\$ 3,333.33
Materiales indirectos	\$ 35,560.00	\$ 1,185.33
<b>Total CIF variable</b>	\$ 338,560.00	\$ 11,285.33
<b>CIF fijos</b>		
Depreciacion	\$ 840,000.00	\$ 28,000.00
Dotacion	\$ 253,750.00	\$ 8,458.33
<b>Total CIF fijos</b>	\$1,093,750.00	\$ 36,458.33
<b>TOTAL CIF</b>	\$1,432,310.00	\$ 47,743.67

Fuente: Elaboración propia

- **Gastos administrativos**

Tabla 2. Gastos administrativos

<b>Gastos administrativos</b>	Mensual	Dia
Sueldos personal	\$ 800,000.00	\$ 26,666.67
elementos de aseo y cafeteria	\$ 130,000.00	\$ 4,333.33
Servicios publicos	\$ 115,000.00	\$ 3,833.33
Internet y telefonía	\$ 118,573.00	\$ 3,952.43
Celular	\$ 125,000.00	\$ 4,166.67
Honorarios Contador	\$ 100,000.00	\$ 3,333.33
Honorarios SISO	\$ 350,000.00	\$ 11,666.67
Papelería	\$ 75,000.00	\$ 2,500.00
Gas	\$ 23,000.00	\$ 766.67
<b>Total gastos</b>	<b>\$1,836,573.00</b>	<b>\$ 61,219.10</b>

Fuente: Elaboración propia

Para el diseño de costeo por órdenes de fabricación o producción, ya obtenido los datos de las tablas anteriores se procede a ejecutar la hoja de costos, basado en el ejemplo de la figura 3 para determinar la diferencia, detallando los tres elementos del costo.

Trabajo a realizar según requerimiento del cliente:

Fabricar guarda en tubería rectangular forrada en lámina perforada 10mm, 2 naves medidas 2,30x1,50m con remarco en tubería 60x60 falleva y pasador embisagrada y pintada en amarillo en tubería 60x60 falleva y pasador embisagrada y pintada en amarillo y flanches, 16 chazos, 16 perforaciones con costado de 2,30 x0,40cm ancho.

Tabla 3. Hoja de costos

ORDEN DE PRODUCCION										
Fecha de expedición de la orden										
Servicio a realizar										
Servicio:							Cantidad:			
Fecha de Inicio							Fecha de terminado			
Cotización NO.							Especificaciones:			
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MATERIAL DIRECTO	tiempo /horas	Valor Hora	MANO OBRA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTOS INDIRECTOS	COSTO TOTAL
Tubo corrol rectangular	1	\$ 26,601.00	\$ 26,601.00							
Tubo estructurable 60	1	\$ 77,350.00	\$ 77,350.00							
lamina perforada 10 m	10	\$ 36,232.00	\$362,320.00							
Soldadura wa 7014 3/32- kls							1	\$ 14,260.00	\$ 14,260.00	
Disco corte 4 1/2							1	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	
Disco flap							1	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	
Pintura esmalte 1/2gl	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00							
Giovanny				16	\$ 6,464.82	\$ 103,437.11				
Julian				16	\$ 6,464.82	\$ 103,437.11				
<b>TOTAL</b>			\$501,271.00			\$ 206,874.23			\$ 22,060.00	\$ 730,205.23
Elaborado Por:						Recibido Por				

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la figura 3 Borrador de cotización hay que hacer notar que la diferencia con la tabla 9 Hoja de costos, muestra el desequilibrio o punto negativo de no llevar un sistema de costos por producción, al realizar la tabla 9, con los materiales a utilizar, su mano de obra y sus costos indirectos de lo que nos solicita un cliente, vemos un costo total, del cual de este valor se debe partir para generar una utilidad o ganancia para la empresa.

Se nota claramente que en la figura 3 Borrador fue por un valor elevado a la que nos muestra nuestra tabla 9 hojas de costos, es evidentemente resaltar que por no llevar un sistema de costos puede presentarse pérdida de un cliente, pues al no tener una clara información del costo que realmente incurre.

En suma de que la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. contemplara o efectuó el diseño de modelo de costo y suponiendo que para el mes actual se realizará e ingrese, se plasma un estado integral de costos para evidencia



de un margen de utilidad determinando el rango que la empresa estima cada vez en sus cotizaciones.

Tabla 4. Estado integral de costos

ESTADO INTEGRAL DE COSTOS						
		Material directo				\$ 501,271.00
		Mano de obra directa				\$ 206,874.23
		Costos indirectos de Fabricación				\$ 117,547.33
		<b>Costo de produccion del periodo</b>				\$ 825,692.56
(+)		Invent. Inicial de trabajo en proceso				\$ -
=		<b>Costo de produccion acumulaDa</b>				\$ 825,692.56
(-)		Invent. Final de trabajo en proceso				\$ -
=		<b>Costo de producción terminada</b>				\$ 825,692.56
(+)		Invent. Inicial de mercancías terminadas				\$ -
=		<b>Costo de producción disponible para la venta</b>				\$ 825,692.56
(-)		Invent. Final de mercancías terminadas				\$ -
=		<b>Costo de produccion terminada y vendida</b>				\$ 825,692.56
(+)		costos de distribucion				\$ 122,438.20
		Gastos de administracion		122,438.20		
		Gasto de ventas		-		
=		<b>Costo total</b>				\$ 948,130.76
(+)		<b>Utilidad</b>				\$ 379,252.31
=		<b>Valor Venta</b>				\$ 1,327,383.07

Fuente: Elaboración propia

Vemos en la tabla 10. Estado integral de costos, se incluye los elementos del costo y los gastos de administración correspondiente a dos días del trabajo que fue el tiempo estimado para la ejecución del requerimiento del cliente, además la utilidad que se estima es del 40%, dando lugar a reflejar un valor mínimo para la elaboración de lo solicitado y una ganancia antes de impuesto, para un valor total de \$1.327.383 para negociar con el cliente.

#### **4 EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA**

La implementación del sistema de costos es vital para este tipo de empresa PYME, porque gracias a esta se fijarían adecuadamente los precios de venta, se optimizaría los procesos de producción y consecuentemente aumentar la rentabilidad de nuestra empresa. Así se tiene un mejor control sobre los materiales y utilización de ellos y se podrá ser más rápido a la hora de una consulta o cotización necesaria para un cliente.

En este momento la empresa cuenta con sistema de Software llamado CGUNO, el cual no cuenta con la herramienta necesaria para implementar el sistema de costos operativo, si esto se diere, la empresa debería cambiar de software.

La utilización de un software de costos nuevo como por ejemplo SIIGO NUBE PLUS, el cual servirá para determinar claramente su inventario, inversión y utilidad a generar con el fin de tener un control óptimo de los diferentes procesos o solicitudes requeridas por los clientes. Si esto se diere, se necesitaría un aporte económico, en la tabla se realiza una descripción detallada del valor necesario para la ejecución de instalación del software de costo para el funcionamiento en la empresa.

Tabla 5. Presupuesto software contable SIIGO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Instalación y permiso de software SIIGO NUBE PLUS	\$1.440.000	\$1.440.000
TOTAL			\$1.440.000

Fuente: (SIIGO, 2017)

En el sistema de Costos a implementar se tendría en el departamento de producción, las cuentas más importantes que son las que tienen que ver con: el costo de materia prima, el costo de mano de obra, el costo de materiales, el costo de reparaciones y el costo de gastos varios.

Se tendría la manera de identificar los costos y de agruparlos de la mejor manera, se procedería a clasificarlos en costos directos e indirectos. Para llegar a evaluar el estado de pérdidas y ganancias para determinar el papel de los costos. Saber que costos nos originan pérdidas, qué costos se encuentran bien justificados.

Para que una PYME tenga éxito en la implementación de un sistema de costos influyen también factores técnicos (selección de actividades) y factores organizacionales. Con esto se lograría más campos de trabajo, más oportunidades laborales y así más posibilidades de aumentar los ingresos.

## 5 CONCLUSIONES

- Podemos concluir que el objetivo del estudio de viabilidad con la propuesta de un método de costeo en la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S., tiene bases fundamentadas en el marco teórico y su estructura organizacional lo que permitió llevar a cabo cada objetivo específico necesario para desarrollar el proyecto bajo las técnicas y normas necesarias para la presentación y entendimiento de la investigación ejecutada.
- Con el cumplimiento del objetivo número uno se analizan una serie de datos sobre el entorno y funcionamiento de la Mi pyme JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S., tales como su proceder a la hora de una cotización, su competencia, las características de su trabajo realizado, las necesidades de los consumidores. Para así poder encontrar las falencias, debilidades, y barreras que pueden demostrar la competitividad de la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S.
- El modelo o sistema de costeo estructurado de Rojas (2007) que se investigó en el marco de referencia se ajusta para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S., de acuerdo a las necesidades, permitiendo incluir lo correspondiente para costear los trabajos o requerimientos del cliente incluyendo factores que la empresa no tenía en cuenta para ofertar un precio final.
- El objetivo específico número tres permite determinar favorablemente que la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. puede mejorar sus procesos a la hora de evaluar la necesidad de cotizar un requerimiento del cliente, con esto ya se tendría una idea clara de los elementos necesarios a utilizar, de los costos indirectos, la mano de obra, los gastos de administración, con el fin de poder llevar a cabo cada una de las solicitudes realizadas por los clientes y demostrar que se es oportuno, responsable, que la utilización de los elementos se hacen de manera eficiente y que su valor es razonable a la cotización realizada.

- La evaluación de la propuesta permite cumplir con el cuarto objetivo específico, evidencia la necesidad de instalación de un nuevo software con sistema de costo para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S.

## 6 RECOMENDACIONES

- Dentro del sistema o modelo de costeo propuesto para la empresa JCG Mantenimiento y Construcciones S.A.S. se recomienda a partir del archivo de Excel elaborar una base de datos con apoyo de un técnico o ingeniero de sistemas, como medida preventiva y eficaz de la información, debido a que el archivo donde está almacenada la información es susceptible o indefenso ante una mala digitación. Por lo tanto con la base de datos se extraerá más seguro y ágilmente lo planteado.
- Considerar el costo en relación con lo anteriormente mencionado y el adquirir un software que contengan el módulo de costeo, según la investigación que se realizó en el presente trabajo el valor se puede cancelar mensual o en un solo contado anual, donde se brindara capacitación para manejo del programa.
- Actualizar oportunamente las tablas de material directo e indirecto para no atrasar o entorpecer el proceso de costeo planteado al menos que se adquiera el software.
- Generar las hojas de costos por un solo trabajo y en cantidades similares, para así presentar análisis comparativos.

## 7 REFERENCIAS

- Backer, M., & Jacobsen, L. (1978). *Contabilidad de costos: un enfoque administrativo y de gerencia*. McGraw-Hill.
- El congreso de la república de Colombia. (1258) *Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada.*, Pub. L. No. 1258 (2008). Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34130>
- Charles T. H., George F., & Srikant M. D. (2007). *Contabilidad de costos: un enfoque gerencial*. Recuperado 01 de diciembre de 2017 a partir de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zDCb9fDzN-gC&oi=fnd&pg=PA1&dq=libro+de+costos&ots=PHE2zXBd0y&sig=MgmeFu48AHep9w7gncOrkpzVHI4#v=onepage&q=libro%20de%20costos&f=false>
- Enciclopedia cubana EcuRed (2017). *Análisis de documentos*. Recuperado 01 diciembre 2017 a partir de [https://www.ecured.cu/An%C3%A1lisis\\_de\\_documentos](https://www.ecured.cu/An%C3%A1lisis_de_documentos)
- Fabbi, M. S. (2015). *Las técnicas de investigación: la observación*. Recuperado 01 diciembre 2017 a partir de <http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/3/materiales%20de%20catedras/trabajo%20de%20campo/solefabri1.htm>
- García, M., & Jordà, J. (2004). *Dirección financiera*. Ediciones de la Universidad Politécnica de Catalunya. Recuperado 01 diciembre 2017 a partir de [https://books.google.es/books?id=vnt1fifS7DYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=vnt1fifS7DYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- George. (2006). *Contabilidad de costos I*. Recuperado 01 diciembre 2017 a partir de <http://www.monografias.com/trabajos39/contabilidad-de-costos/contabilidad-de-costos2.shtml>

- Gerencie (2017). *Que es un sistema de costo*. Recuperado 19 febrero 2017 a partir de <https://www.gerencie.com/que-es-un-sistema-de-costos.html>
- Gerencie (2017). *Diferencia entre costo y gasto*. Recuperado 19 febrero 2017 a partir de <http://www.gerencie.com/diferencia-entre-costo-y-gasto.html>
- Gerencie (2017). *Rentabilidad*. Recuperado 25 febrero 2017 a partir de <https://www.gerencie.com/rentabilidad.html>
- Horngren, C. T., Foster, G., & Datar, S. M. (2007). *Contabilidad de costos: un enfoque gerencial*. Pearson Educación.
- Pastrana A. J. (2012). *Contabilidad de costos*. Recuperado 26 febrero 2016 a partir de <http://www.monografias.com/trabajos93/modulo-contabilidad-costos/modulo-contabilidad-costos.shtml>
- Peláez, A., & Rodríguez, J. (2015) *Entrevista*. Recuperado 10 octubre 2017 a partir de [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/Entrevista\\_trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf)
- Porto, J., & Merino, M. (2011). *Definición mano de obra*. Recuperado 13 marzo 2017, a partir de <https://definicion.de/mano-de-obra/>
- ProColombia (2015). *Inversión en el sector servicios de Colombia*. Recuperado 13 marzo 2017 a partir de <http://www.inviertaencolombia.com.co/sectores/servicios>
- Rojas, R. A. (2007). *Sistemas de costos un proceso para su implementación*. Recuperado 01 diciembre 2017 a partir de <http://www.bdigital.unal.edu.co/6824/5/97895882800907.pdf>
- SIIGO. (2017). *Precios software contable y administrativo Siigo*. Recuperado 14 octubre 2017 a partir de <http://www.siigo.com/precios-software-contable-siigo/>



Sinisterra, G., & Polanco, L. E. (2007). *Contabilidad Administrativa*. Ecoe Ediciones.

Vázquez, J. C. (1989). *Costos*. Recuperado 01 diciembre 2017 a partir de [http://tecnicasdevaluacion.com.ar/otras\\_facultades/carson\\_uk\\_gestion/Costos%20Vazquez%20Unidad%205%20-%20Cap%20XXI%20costos%20para%20la%20toma%20de%20decisiones.pdf](http://tecnicasdevaluacion.com.ar/otras_facultades/carson_uk_gestion/Costos%20Vazquez%20Unidad%205%20-%20Cap%20XXI%20costos%20para%20la%20toma%20de%20decisiones.pdf)

Anexo 1. Ley 1255 del 5 diciembre 2008

<p>LEY No. 1255 <b>5 DICIEMBRE 2008</b></p> <hr/> <p><b>"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"</b></p>
<p><b>EL CONGRESO DE COLOMBIA</b></p> <p><b>DECRETA:</b></p> <p><b>CAPÍTULO I</b></p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>Artículo 1º. Constitución.-</b> La sociedad por acciones simplificada podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes.</p> <p>Salvo lo previsto en el artículo 42 de la presente ley, el o los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad.</p> <p><b>Artículo 2º. Personalidad jurídica.-</b> La sociedad por acciones simplificada, una vez inscrita en el Registro Mercantil, formará una persona jurídica distinta de sus accionistas.</p> <p><b>Artículo 3º. Naturaleza.-</b> La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.</p> <p><b>Artículo 4º. Imposibilidad de negociar valores en el mercado público.-</b> Las acciones y los demás valores que emita la sociedad por acciones simplificada no podrán inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni negociarse en bolsa.</p> <p><b>CAPÍTULO II</b></p> <p><b>CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD</b></p> <p><b>Artículo 5º. Contenido del documento de constitución.-</b> La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente:</p> <p><b>1º</b> Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas;</p> <p><b>2º</b> Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "<i>sociedad por acciones simplificada</i>", o de las letras S.A.S.;</p>

*Edwin*

*[Signature]*

Todo el mundo es un mundo

**3º** El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución;

**4º** El término de duración, si éste no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.

**5º** Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

**6º** El capital autorizado, suscrito y pagado, la clase, número y valor nominal de las acciones representativas del capital y la forma y términos en que éstas deberán pagarse;

**7º** La forma de administración y el nombre, documento de identidad y facultades de sus administradores. En todo caso, deberá designarse cuando menos un representante legal.

**Parágrafo 1º.** El documento de constitución será objeto de autenticación de manera previa a la inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, por quienes participen en su suscripción. Dicha autenticación podrá hacerse directamente o a través de apoderado.

**Parágrafo 2º.** Cuando los activos aportados a la sociedad comprendan bienes cuya transferencia requiera escritura pública, la constitución de la sociedad deberá hacerse de igual manera e inscribirse también en los registros correspondientes.

**Artículo 6º. Control al acto constitutivo y a sus reformas.-** Las Cámaras de Comercio verificarán la conformidad de las estipulaciones del acto constitutivo, de los actos de nombramiento y de cada una de sus reformas con lo previsto en la ley. Por lo tanto, se abstendrán de inscribir el documento mediante el cual se constituya, se haga un nombramiento o se reformen los estatutos de la sociedad, cuando se omita alguno de los requisitos previstos en el artículo anterior o en la ley.

Efectuado en debida forma el registro de la escritura pública o privada de constitución, no podrá impugnarse el contrato o acto unilateral sino por la falta de elementos esenciales o por el incumplimiento de los requisitos de fondo, de acuerdo con los artículos 98 y 104 del Código de Comercio.

**Artículo 7º. Sociedad de hecho.-** Mientras no se efectúe la inscripción del documento privado o público de constitución en la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, se entenderá para todos los efectos legales que la sociedad es de hecho si fueren varios los asociados. Si se tratare de una sola persona, responderá personalmente por las obligaciones que contraiga en desarrollo de la empresa.

**Artículo 8º. Prueba de existencia de la sociedad.-** La existencia de la sociedad por acciones simplificada y las cláusulas estatutarias se probarán con certificación de la Cámara de Comercio, en donde conste no estar disuelta y liquidada la sociedad.

**CAPÍTULO III**  
**REGLAS ESPECIALES SOBRE EL CAPITAL Y LAS ACCIONES**

**Artículo 9º. Suscripción y pago del capital.-** La suscripción y pago del capital podrá hacerse en condiciones, proporciones y plazos distintos de los previstos en las normas contempladas en el Código de Comercio para las sociedades anónimas. Sin embargo, en ningún caso, el plazo para el pago de las acciones excederá de dos (2) años.

En los estatutos de las sociedades por acciones simplificadas podrán establecerse porcentajes o montos mínimos o máximos del capital social que podrán ser controlados por uno o más accionistas, en forma directa o indirecta. En caso de establecerse estas reglas de capital variable, los estatutos podrán contener disposiciones que regulen los efectos derivados del incumplimiento de dichos límites.

**Artículo 10º. Clases de acciones.-** Podrán crearse diversas clases y series de acciones, incluidas las siguientes, según los términos y condiciones previstos en las normas legales respectivas: (i) acciones privilegiadas; (ii) acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto; (iii) acciones con dividendo fijo anual y (iv) acciones de pago.

Al dorso de los títulos de acciones, constarán los derechos inherentes a ellas.

**Parágrafo.-** En el caso en que las acciones de pago sean utilizadas frente a obligaciones laborales, se deberán cumplir los estrictos y precisos límites previstos en el Código Sustantivo del Trabajo para el pago en especie.

**Artículo 11º. Voto singular o múltiple.-** En los estatutos se expresarán los derechos de votación que le correspondan a cada clase de acciones, con indicación expresa sobre la atribución de voto singular o múltiple, si a ello hubiere lugar.

**Artículo 12º. Transferencia de acciones a fiducias mercantiles.-** Las acciones en que se divide el capital de la sociedad por acciones simplificada podrán estar radicadas en una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Los derechos y obligaciones que por su condición de socio le asisten al fideicomitente serán ejercidos por la sociedad fiduciaria que lleva la representación del patrimonio autónomo, conforme a las instrucciones impartidas por el fideicomitente o beneficiario, según el caso.

**Artículo 13º. Restricciones a la negociación de acciones.-** En los estatutos podrá estipularse la prohibición de negociar las acciones emitidas por la sociedad o alguna de sus clases, siempre que la vigencia de la restricción no exceda del término de diez (10) años, contados a partir de la emisión. Este término sólo podrá ser prorrogado por periodos adicionales no mayores de (10) años, por voluntad unánime de la totalidad de los accionistas.

*Edm*

*Vb*

*M*

Al dorso de los títulos deberá hacerse referencia expresa sobre la restricción a que alude este artículo.

**Artículo 14º. Autorización para la transferencia de acciones.-** Los estatutos podrán someter toda negociación de acciones o de alguna clase de ellas a la autorización previa de la asamblea.

**Artículo 15º. Violación de las restricciones a la negociación.-** Toda negociación o transferencia de acciones efectuada en contravención a lo previsto en los estatutos será ineficaz de pleno derecho.

**Artículo 16º. Cambio de control en la sociedad accionista.-** En los estatutos podrá establecerse la obligación a cargo de las sociedades accionistas en el sentido de informarle al representante legal de la respectiva sociedad por acciones simplificada acerca de cualquier operación que implique un cambio de control respecto de aquellas, según lo previsto en el artículo 260 del Código de Comercio.

En estos casos de cambio de control, la asamblea estará facultada para excluir a las sociedades accionistas cuya situación de control fue modificada, mediante decisión adoptada por la asamblea.

El incumplimiento del deber de información a que alude el presente artículo por parte de cualquiera de las sociedades accionistas, además de la posibilidad de exclusión según el artículo 39 de esta ley, podrá dar lugar a una deducción del veinte por ciento (20%) en el valor del reembolso, a título de sanción.

**Parágrafo.-** En los casos a que se refiere este artículo, las determinaciones relativas a la exclusión y a la imposición de sanciones pecuniarias requerirán aprobación de la asamblea de accionistas, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión, excluido el voto del accionista que fuere objeto de estas medidas.

#### **CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**Artículo 17º. Organización de la sociedad.-** En los estatutos de la sociedad por acciones simplificada se determinará libremente la estructura orgánica de la sociedad y demás normas que rijan su funcionamiento. A falta de estipulación estatutaria, se entenderá que todas las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio serán ejercidas por la asamblea o el accionista único y que las de administración estarán a cargo del representante legal.

**Parágrafo.-** Durante el tiempo en que la sociedad cuente con un sólo accionista, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley les confiere a los diversos órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluidas las del representante legal.

**Artículo 18º. Reuniones de los órganos sociales.-** La asamblea de accionistas podrá reunirse en el domicilio principal o fuera de él, aunque no esté presente un quórum universal, siempre y cuando que se cumplan los

requisitos de quórum y convocatoria previstos en los artículos 20 y 22 de esta ley.

**Artículo 19º. Reuniones por comunicación simultánea y por consentimiento escrito.-** Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito. En caso de no establecerse mecanismos estatutarios para la realización de reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, se seguirán las reglas previstas en los artículos 19 a 21 de la Ley 222 de 1995. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

**Artículo 20º. Convocatoria a la asamblea de accionistas.-** Salvo estipulación estatutaria en contrario, la asamblea será convocada por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. En el aviso de convocatoria se insertará el orden del día correspondiente a la reunión.

Cuando hayan de aprobarse balances de fin de ejercicio u operaciones de transformación, fusión o escisión, el derecho de inspección de los accionistas podrá ser ejercido durante los cinco (5) días hábiles anteriores a la reunión, a menos que en los estatutos se convenga un término superior.

**Parágrafo.-** La primera convocatoria para una reunión de la asamblea de accionistas podrá incluir igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum. La segunda reunión no podrá ser fijada para una fecha anterior a los diez (10) días hábiles siguientes a la primera reunión, ni posterior a los treinta (30) días hábiles contados desde ese mismo momento.

**Artículo 21º. Renuncia a la convocatoria.-** Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección respecto de los asuntos a que se refiere el inciso segundo del artículo 20 de esta ley, por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

**Artículo 22º. Quórum y mayorías en la asamblea de accionistas.-** Salvo estipulación en contrario, la asamblea deliberará con uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas.

Las determinaciones se adoptarán mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente cuando menos la mitad más una de las acciones presentes, salvo que en los estatutos se prevea una mayoría decisoria superior para algunas o todas las decisiones.

*Eduin*

*Calo*

**Parágrafo.-** En las sociedades con accionista único las determinaciones que le correspondan a la asamblea serán adoptadas por aquél. En estos casos, el accionista dejará constancia de tales determinaciones en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

**Artículo 23º. Fraccionamiento del voto.-** Cuando se trate de la elección de juntas directivas o de otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto.

**Artículo 24º. Acuerdos de accionistas.-** Los acuerdos de accionistas sobre la compra o venta de acciones, la preferencia para adquirirlas, las restricciones para transferirlas, el ejercicio del derecho de voto, la persona que habrá de representar las acciones en la asamblea y cualquier otro asunto lícito, deberán ser acatados por la compañía cuando hubieren sido depositados en las oficinas donde funcione la administración de la sociedad, siempre que su término no fuere superior a diez (10) años, prorrogables por voluntad unánime de sus suscriptores por períodos que no superen los diez (10) años.

Los accionistas suscriptores del acuerdo deberán indicar, en el momento de depositarlo, la persona que habrá de representarlos para recibir información o para suministrarla cuando ésta fuere solicitada. La compañía podrá requerir por escrito al representante aclaraciones sobre cualquiera de las cláusulas del acuerdo, en cuyo caso la respuesta deberá suministrarse, también por escrito, dentro de los cinco (5) días comunes siguientes al recibo de la solicitud.

**Parágrafo 1º.** El presidente de la asamblea o del órgano colegiado de deliberación de la compañía no computará el voto proferido en contravención a un acuerdo de accionistas debidamente depositado.

**Parágrafo 2º.** En las condiciones previstas en el acuerdo, los accionistas podrán promover ante la Superintendencia de Sociedades, mediante el trámite del proceso verbal sumario, la ejecución específica de las obligaciones pactadas en los acuerdos.

**Artículo 25º. Junta directiva.-** La sociedad por acciones simplificada no estará obligada a tener junta directiva, salvo previsión estatutaria en contrario. Si no se estipula la creación de una junta directiva, la totalidad de las funciones de administración y representación legal le corresponderán al representante legal designado por la asamblea.

**Parágrafo.-** En caso de pactarse en los estatutos la creación de una junta directiva, ésta podrá integrarse con uno o varios miembros respecto de los cuales podrán establecerse suplencias. Los directores podrán ser designados mediante cuociente electoral, votación mayoritaria o por cualquier otro método previsto en los estatutos. Las normas sobre su funcionamiento se determinarán libremente en los estatutos. A falta de previsión estatutaria, este órgano se regirá por lo previsto en las normas legales pertinentes.

**Artículo 26º. Representación legal.-** La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, designada en la forma prevista en los estatutos. A falta de estipulaciones, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o

ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. A falta de previsión estatutaria frente a la designación del representante legal, su elección le corresponderá a la asamblea o accionista único.

**Artículo 27º. Responsabilidad de administradores.-** Las reglas relativas a la responsabilidad de administradores contenidas en la Ley 222 de 1995, les serán aplicables tanto al representante legal de la sociedad por acciones simplificada como a su junta directiva y demás órganos de administración, si los hubiere.

**Parágrafo.-** Las personas naturales o jurídicas que, sin ser administradores de una sociedad por acciones simplificada, se inmiscuyan en una actividad positiva de gestión, administración o dirección de la sociedad, incurrirán en las mismas responsabilidades y sanciones aplicables a los administradores.

**Artículo 28º. Revisoría fiscal.-** En caso de que por exigencia de la ley se tenga que proveer el cargo de revisor fiscal, la persona que ocupe dicho cargo deberá ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente.

En todo caso las utilidades se justificaran en estados financieros elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y dictaminados por un contador público independiente.

#### **CAPÍTULO V**

#### **REFORMAS ESTATUTARIAS Y REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**Artículo 29º. Reformas estatutarias.-** Las reformas estatutarias se aprobarán por la asamblea, con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. La determinación respectiva deberá constar en documento privado inscrito en el Registro Mercantil, a menos que la reforma implique la transferencia de bienes mediante escritura pública, caso en el cual se registrará por dicha formalidad.

**Artículo 30º. Normas aplicables a la transformación, fusión y escisión.-** Sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la presente ley, las normas que regulan la transformación, fusión y escisión de sociedades les serán aplicables a la sociedad por acciones simplificada, así como las disposiciones propias del derecho de retiro contenidas en la Ley 222 de 1995.

**Parágrafo.-** Los accionistas de las sociedades absorbidas o escindidas podrán recibir dinero en efectivo, acciones, cuotas sociales o títulos de participación en cualquier sociedad o cualquier otro activo, como única contraprestación en los procesos de fusión o escisión que adelanten las sociedades por acciones simplificadas.

**Artículo 31º. Transformación.-** Cualquier sociedad podrán transformarse en sociedad por acciones simplificada, antes de la disolución, siempre que así lo decida su asamblea o junta de socios, mediante determinación unánime de los asociados titulares de la totalidad de las acciones suscritas. La decisión correspondiente deberá constar en documento privado inscrito en el Registro Mercantil.

*Elin*

*Vdo*



De igual forma, la sociedad por acciones simplificada podrá transformarse en una sociedad de cualquiera de los tipos previstos en el Libro Segundo del Código de Comercio, siempre que la determinación respectiva sea adoptada por la asamblea, mediante decisión unánime de los asociados titulares de la totalidad de las acciones suscritas.

**Parágrafo.-** El requisito de unanimidad de las acciones suscritas también se requerirá en aquellos casos en los que, por virtud de un proceso de fusión o de escisión o mediante cualquier otro negocio jurídico, se proponga el tránsito de una sociedad por acciones simplificada a otro tipo societario o viceversa.

**Artículo 32º. Enajenación global de activos.-** Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad por acciones simplificada se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta (50%) o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación.

La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

**Parágrafo.-** La enajenación global de activos estará sujeta a la inscripción en el Registro Mercantil.

**Artículo 33º. Fusión abreviada.-** En aquellos casos en que una sociedad detente más del noventa (90%) de las acciones de una sociedad por acciones simplificada, aquélla podrá absorber a ésta, mediante determinación adoptada por los representantes legales o por las juntas directivas de las sociedades participantes en el proceso de fusión.

El acuerdo de fusión podrá realizarse por documento privado inscrito en el Registro Mercantil, salvo que dentro los activos transferidos se encuentren bienes cuya enajenación requiera escritura pública. La fusión podrá dar lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en los términos de la Ley 222 de 1995, así como a la acción de oposición judicial prevista en el artículo 175 del Código de Comercio.

El texto del acuerdo de fusión abreviada tendrá que ser publicado en un diario de amplia circulación según lo establece la Ley 222 de 1995, dentro de ese mismo término habrá lugar a la oposición por parte terceros interesados quienes podrán exigir garantías necesarias y/o suficientes.

## **CAPÍTULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Artículo 34º. Disolución y liquidación.-** La sociedad por acciones simplificada se disolverá:

**1º** Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;

- 2º Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
- 3º Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4º Por las causales previstas en los estatutos;
- 5º Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 6º Por orden de autoridad competente, y
- 7º Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

**Artículo 35º. Enervamiento de causales de disolución.-** Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho (18) meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 7º del artículo anterior.

**Parágrafo.-** Las causales de disolución por unipersonalidad sobrevenida o reducción de las pluralidades mínimas en los demás tipos de sociedad previstos en el Código de Comercio también podrán enervarse mediante la transformación en sociedad por acciones simplificada, siempre que así lo decidan los asociados restantes de manera unánime o el asociado superviviente.

**Artículo 36º. Liquidación.-** La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador, el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

#### **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 37º. Aprobación de estados financieros.-** Tanto los estados financieros de propósito general o especial, como los informes de gestión y demás cuentas sociales deberán ser presentadas por el representante legal a consideración de la asamblea de accionistas para su aprobación.

**Parágrafo.-** Cuando se trate de sociedades por acciones simplificadas con único accionista, éste aprobará todas las cuentas sociales y dejará constancia de tal aprobación en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

**Artículo 38º. Supresión de prohibiciones.-** Las prohibiciones contenidas en los artículos 155, 185, 202, 404, 435 y 454 del Código de Comercio no se les aplicarán a las sociedades por acciones simplificadas, a menos que en los estatutos se disponga lo contrario.

*Edm.*

*Chaf*

**Artículo 39º. Exclusión de accionistas.-** Los estatutos podrán prever causales de exclusión de accionistas, en cuyo caso deberá cumplirse el procedimiento de reembolso previsto en los artículos 14 a 16 de la Ley 222 de 1995.

Si el reembolso implicare una reducción de capital deberá dársele cumplimiento, además, a lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio.

**Parágrafo-** Salvo que se establezca un procedimiento diferente en los estatutos, la exclusión de accionistas requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión, sin contar el voto del accionista o accionistas que fueren objeto de esta medida.

**Artículo 40º. Resolución de conflictos societarios.-** Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, podrán someterse a decisión arbitral o de amigables compondores, si así se pacta en los estatutos.

Si no se pacta arbitramento o amigable composición, se entenderá que todos los conflictos antes mencionados serán resueltos por la Superintendencia de Sociedades, mediante el trámite del proceso verbal sumario.

**Artículo 41º. Unanimidad para la modificación de disposiciones estatutarias.-** Las cláusulas consagradas en los estatutos conforme a lo previsto en los artículos 13, 14, 39 y 40 de esta ley sólo podrán ser incluidas o modificadas mediante la determinación de los titulares del cien por ciento (100 %) de las acciones suscritas.

**Artículo 42º. Desestimación de la personalidad jurídica.-** Cuando se utilice la sociedad por acciones simplificada en fraude a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados.

La declaratoria de nulidad de los actos defraudatorios se adelantará ante la Superintendencia de Sociedades, mediante el procedimiento verbal sumario.

La acción indemnizatoria a que haya lugar por los posibles perjuicios que se deriven de los actos defraudatorios será de competencia, a prevención, de la Superintendencia de Sociedades o de los jueces civiles del circuito especializados, y a falta de estos, por los civiles del circuito del domicilio del demandante, mediante el trámite del proceso verbal sumario.

**Artículo 43º. Abuso del derecho.-** Los accionistas deberán ejercer el derecho de voto en el interés de la compañía. Se considerará abusivo el voto ejercido con el propósito de causar daño a la compañía o a otros accionistas o de obtener para sí o para un tercero ventaja injustificada, así como aquel voto del que pueda resultar un perjuicio para la compañía o para los otros accionistas. Quien abuse de sus derechos de accionista en las

determinaciones adoptadas en la asamblea, responderá por los daños que ocasione, sin perjuicio que la Superintendencia de Sociedades pueda declarar la nulidad absoluta de la determinación adoptada, por la ilicitud del objeto.

La acción de nulidad absoluta y la de indemnización de perjuicios de la determinación respectiva podrán ejercerse tanto en los casos de abuso de mayoría, como en los de minoría y de paridad. El trámite correspondiente se adelantará ante la Superintendencia de Sociedades mediante el proceso verbal sumario.

**Artículo 44°. Atribución de facultades jurisdiccionales.-** Las funciones jurisdiccionales a que se refieren los artículos 24, 40, 42 y 43, serán ejercidas por la Superintendencia de Sociedades, con fundamento en lo previsto en el artículo 116 de la Constitución Política.

**Artículo 45°. Remisión.-** En lo no previsto en la presente ley, la sociedad por acciones simplificada se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, por las normas legales que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el Código de Comercio. Así mismo, las sociedades por acciones simplificadas estarán sujetas a la inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, según las normas legales pertinentes.

**Parágrafo.-** Los instrumentos de protección previstos en la Ley 986 de 2005, se aplicarán igualmente a favor del titular de una sociedad por acciones simplificada compuesta por una sola persona.

**Artículo 46°. Vigencia y derogatorias.-** La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Sin perjuicio de las ventajas y beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico, una vez entre en vigencia la presente Ley, no se podrán constituir sociedades unipersonales con base en el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006. Las sociedades unipersonales constituidas al amparo de dicha disposición tendrán un término máximo improrrogable de seis (6) meses, para transformarse en sociedades por acciones simplificadas.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

  
**Hernán Francisco ANDRADE SERRANO**

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

  
**Emilio OTERO DAJUD**

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

  
Germán VARÓN COTRINO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

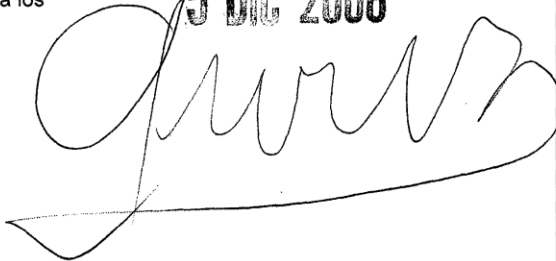
~~Jesus Alfonso RODRÍGUEZ CAMARGO~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL  
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

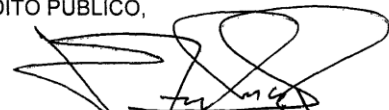
Dada en Bogotá, D.C., a los

**5 DIC 2008**

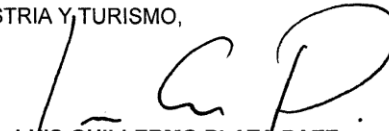




EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

  
OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

  
LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ





**CODIGO DE VERIFICACION: 0817E85KPJ**

NUMERO DE RADICACION: 20170014364-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 13 ENERO 2017 12:12:19 PM

PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS  
NIT. 900466889-5  
DOMICILIO: CALI

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 B BIS # 72 C - 76  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 4269825  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3218024370  
FAX: 4269825  
CORREO ELECTRÓNICO: jcgmantenimiento@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 7 B BIS # 72 C - 76  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 4269825  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3218024370  
FAX PARA NOTIFICACIÓN: 4269825  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: jcgmantenimiento@gmail.com

**CERTIFICA**

MATRÍCULA MERCANTIL: 827263-16  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016

**CERTIFICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
C3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
ACTIVIDAD SECUNDARIA  
F4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES  
OTRAS ACTIVIDADES  
G4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

**CERTIFICA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2011 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 11020 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO JCG MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS



**CODIGO DE VERIFICACION: 0817E85KPJ**

NUMERO DE RADICACION: 20170014364-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 13 ENERO 2017 12:12:19 PM

PAGINAS: 2 - 4

**CERTIFICA**

REFORMAS  
DOCUMENTO                      FECHA.DOC    ORIGEN    FECHA.INS    NRO.INS    LIBRO  
ACT 01                              10/09/2013    ASAMBLEA DE ACCIONISTAS                      01/10/2013    11475      IX

**CERTIFICA**

VIGENCIA:08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2031

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL Y FUNCIÓN PROPIA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPÓSITOS Y GENERADORES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL. C) RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD EN GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBRE. D) NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULO VALORES OTORGADOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS. ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DENTRO DE LOS MARCOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES.

**CERTIFICA**

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ LA FACULTAD PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL SUPLENTE, TENDRA LAS MISMAS FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 01 DE OCTUBRE DE 2013 No. 11477 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE  
JULIO CESAR GUEVARA VALENCIA  
C.C.94450107

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 2 DEL 28 DE ENERO DE 2015  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 02 DE FEBRERO DE 2015 No. 1372 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):



 La parte de imagen con el identificador de rededor 1422 no se encontró en el archivo.

 La parte de imagen con el identificador de relación r322 no se encontró en el archivo.

